
**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
DE DATOS PERSONALES**



Índice

1.1 1.Introducción.

2.Relación de Registros de Actividades del Tratamiento.

2.1 Gestión de clientes

2.2 Gestión de Recursos Humanos.

2.3 Administración.

1 Introducción.

El presente documento refleja la información del Registro de Actividades del Tratamiento de Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A, regulado en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679.

El presente anexo realiza una descripción detallada del Registro de Actividades del Tratamiento con la información indicada a continuación:

- a) el nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;
- b) los fines del tratamiento;
- c) una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales;
- d) las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;
- e) en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;
- f) cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;
- g) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

2.Relación de Registros de Actividades del Tratamiento.

2.1 Gestión de clientes

Procedimiento asociado:	
Responsable del Tratamiento	Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
Unidad	Dirección Red de Villas
Delegado de Protección de Datos	Ascêndia Reingeniería & Consulting. S.L dpd@andalucia.org
Colectivo	Clientes
Finalidad	Tratamiento de los datos de los clientes para la gestión de los servicios prestados por la red de hoteles. Comunicaciones comerciales
Base jurídica	Art. 6.1a) RGPD: consentimiento del interesado Art. 6.1b) RGPD: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales
Categoría de datos	Datos identificativos: nombre, apellido, dirección, teléfono, correo electrónico, firma Datos económicos - financieros y de seguros Transacciones de bienes y servicios
Cesión de datos	Se ceden datos a las autoridades públicas en virtud de la Orden INT/1922/2003, de 3 de julio, sobre libros - registros y partes de entrada de viajeros en establecimientos de hostelería y otros análogos
Transferencias internacionales	No están previstas las transferencias internacionales de datos
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de datos

Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad del R.D. 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información de esta empresa
----------------------	---

2.2 Gestión de Recursos Humanos.

Procedimiento asociado:	
Responsable del Tratamiento	Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
Unidad	Dirección Red de Villas
Delegado de Protección de Datos	Ascêndia Reingeniería & Consulting. S.L dpd@andalucia.org
Colectivo	Empleados
Finalidad	Gestión de personal destinado en la empresa Expediente personal, Control horario, Formación Prevención de riesgos laborales, Régimen disciplinario. Gestión del protocolo de acoso sexual, acoso por razón de sexo, acoso por orientación sexual o acoso por razón de identidad y expresión de género Emisión de la nómina del personal de la empresa, así como de todos los productos derivados de la misma Gestión económica de la acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal
Base jurídica	Art. 6.1b) RGPD: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales Art. 6.1c) RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

	<p>Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales</p> <p>Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores</p> <p>Ley 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales</p>
<p>Categoría de datos</p>	<p>Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical (a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales, en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros</p> <p>Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones</p> <p>Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional</p> <p>Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.</p> <p>Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia</p> <p>Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas, baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso), Datos bancarios</p>
<p>Cesión de datos</p>	<p>Instituto Nacional de Administración Pública</p> <p>Registro Central de Personal</p> <p>Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales</p> <p>Instituto Nacional de la Seguridad Social</p> <p>Tesorería General de la Seguridad Social</p> <p>Organizaciones sindicales</p> <p>Entidades financieras</p>

	<p>Agencia Estatal de Administración Tributaria Intervención General de la Administración del Estado Tribunal de Cuentas Ministerio Fiscal Órganos jurisdiccionales Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado</p>
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de datos
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad del R.D. 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información de esta empresa

2.3 Administración.

Procedimiento asociado:	
Responsable del Tratamiento	Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
Unidad	Dirección Red de Villas
Delegado de Protección de Datos	Ascêndia Reingeniería & Consulting. S.L dpd@andalucia.org
Colectivo	Proveedores
Finalidad	Datos de clientes, proveedores y terceros para la gestión administrativa, contable y fiscal de la entidad

Base jurídica	<p>Art. 6.1b) RGPD: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales</p> <p>Art. 6.1c) RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria</p>
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: nombre, apellido, dirección, teléfono, correo electrónico, firma</p> <p>Datos económicos - financieros y de seguros</p> <p>Transacciones de bienes y servicios</p>
Cesión de datos	<p>Entidades financieras.</p> <p>Agencia Estatal de Administración Tributaria</p> <p>Tribunal de Cuentas</p> <p>Plataforma de contratación del Estado</p> <p>Registro público de contratos</p>
Transferencias internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos</p>
Periodo de conservación	<p>Se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de datos</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad del R.D. 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información de esta empresa</p>